

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción: 07 de diciembre de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TEOCALTICHE, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 04 de abril de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Teocaltiche, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la

auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Teocaltiche, Jalisco, ordenada mediante oficio número 2497/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 15 de mayo de 2017, concluyendo precisamente el día 19 de mayo de 2017, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.

- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

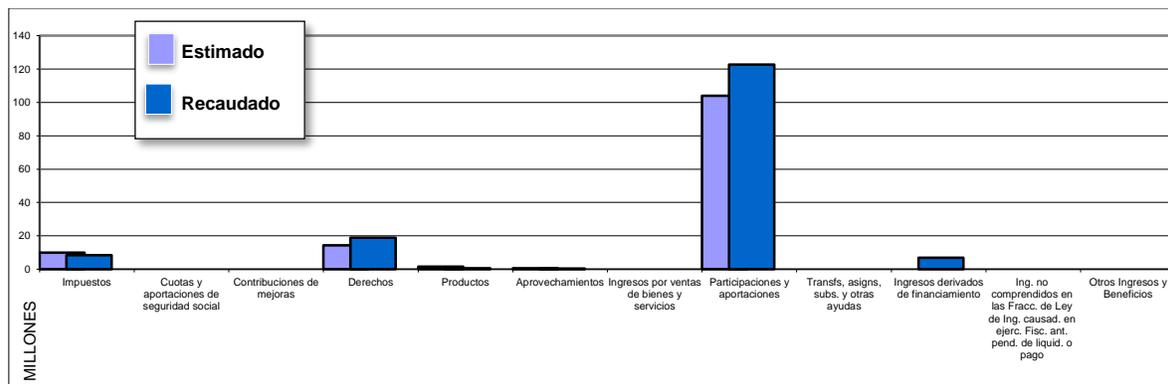
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.

- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

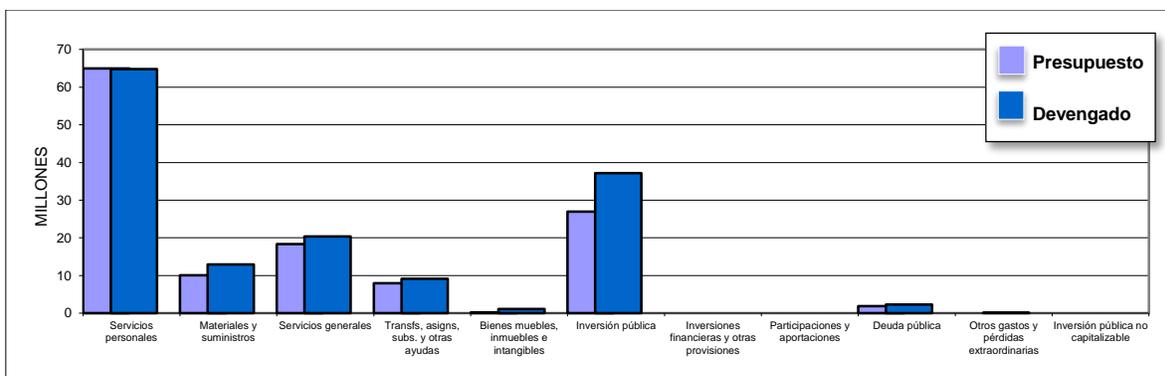
| Título | Descripción | Estimación | Recaudado | Avance % |
|--------------|--|--------------------|--------------------|----------|
| 1 | Impuestos | 9,957,218 | 8,379,235 | 84% |
| 2 | Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0 | 0 | 0% |
| 3 | Contribuciones de mejoras | 0 | 0 | 0% |
| 4 | Derechos | 14,349,655 | 18,959,331 | 132% |
| 5 | Productos | 1,506,198 | 668,122 | 44% |
| 6 | Aprovechamientos | 534,948 | 413,790 | 77% |
| 7 | Ingresos por ventas de bienes y servicios | 0 | 0 | 0% |
| 8 | Participaciones y aportaciones | 103,914,533 | 122,546,243 | 118% |
| 9 | Transfs, assigns, subs. y otras ayudas | 0 | 0 | 0% |
| 9 | Ingresos derivados de financiamiento | 0 | 7,000,000 | 0% |
| 01 | Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago | 0 | 0 | 0% |
| 02 | Otros Ingresos y Beneficios | 0 | 0 | 0% |
| Total | | 130,262,552 | 157,966,721 | |



Presupuesto de Egresos Vigente:

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Devengado | Avance % |
|----------|---|-------------|------------|----------|
| 1000 | Servicios personales | 64,972,053 | 64,803,409 | 100% |
| 2000 | Materiales y suministros | 10,013,356 | 12,889,220 | 129% |
| 3000 | Servicios generales | 18,305,543 | 20,322,227 | 111% |
| 4000 | Transfs, assigns, subs. y otras ayudas | 7,977,508 | 9,114,672 | 114% |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 203,771 | 1,055,721 | 518% |
| 6000 | Inversión pública | 26,916,965 | 37,186,620 | 138% |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 0 | 0 | 0% |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 0 | 0 | 0% |
| 9000 | Deuda pública | 1,873,356 | 2,310,685 | 123% |
| 0000 | Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 0 | 12,034 | 0% |
| 0001 | Inversión pública no capitalizable | 0 | 0 | 0% |

| | | |
|--------------|--------------------|--------------------|
| Total | 130,262,552 | 147,694,588 |
|--------------|--------------------|--------------------|



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

| No. | Concepto | Fundamento |
|-----|--|---|
| 1 | Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado". | Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. |
| 2 | Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , | Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>las cuales se identifican en el apartado; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".</p> | <p>consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.</p> | <p>partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.</p> |
|--|--|--|--|

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 110 días de retraso.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 51390-3821-0001-503-1-00006.- FOLIO No. 583 A 590.-MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza contable, por concepto de “Pago de presentación artística del grupo sonora dinamita en el evento del día de las madres”; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron copia certificada de cotización de fecha 07 de abril de 2016, para el festival del día de las madres, copia certificada de la publicidad para el festejo del día de las Madres, copia certificada de la memoria fotográfica en la que se advierte la celebración de un evento, copia certificada de la póliza de egresos en la que se registra el gasto realizado por la realización del evento musical del día de la Madre, asimismo copia certificada de la transferencia electrónica del pago realizado a la empresa prestadora de servicios, así como copia certificada de la orden de pago copia certificada de la factura de fecha 13 de abril de 2016, expedida por la empresa prestadora de servicios, aunado a lo anterior copia certificada del acta constitutiva de la empresa denominada prestadora de servicios, copia certificada de la credencial para votar del representante legal de la empresa prestadora de servicios y finalmente copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta comprobación del egreso, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 51380-3821-0001-503-1-00006.- FOLIO No. 51 A 54.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron Transferencia bancaria, por concepto de “Pago de Renta de sonido para los eventos del día del Niño, Día del Maestro y Día de las Madres”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato en donde se establecieron los términos y condiciones de la prestación, acompañado de credencial oficial con fotografía de quien signa dicho contrato, del cual también se remitió memoria fotográfica y publicidad del evento, con lo que se demuestra que se efectuaron acciones tendientes a soportar dicho egreso con la documentación probatoria; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta comprobación del egreso, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 12413-5151-0001-503-2-00006.- FOLIO No. 282 A 285.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza contable, por concepto de “Compra de dos equipos de cómputo para la oficina de Hacienda municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, formato único de Inventario, resguardo, memoria fotográfica y Oficio aclaratorio, con lo que se demuestra que se efectuaron acciones tendientes a soportar dicho egreso con la documentación probatoria; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta comprobación del egreso, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 04.- CUENTA CONTABLE: 51320-3211-0001-503-1-00006.- FOLIO NO. VARIOS. - MES: JULIO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “Pago de Renta de Terreno usado como Basurero Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, constatando que llevaron a cabo acciones tendientes a soportar dicho egreso con la documentación probatoria; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta ejecución del egreso, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 05.- CUENTA CONTABLE: 51320-3251-0001-503-1-00006.- FOLIO NO. VARIOS. - MES: MARZO, JULIO Y OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Pago de arrendamiento del camión recolector para el departamento de Aseo Público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contratos de los cuales se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como las bitácoras de trabajo, acreditando la ejecución de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 06.- CUENTA CONTABLE: 51350-3271-0001-503-1-00006.- FOLIO NO. VARIOS. - MES: JULIO A OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron varias pólizas de Gasto, por concepto de “Pago de sistema Tauro de Caja única”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como del informe de actividades y muestra de auxiliares del sistema, constatando que se efectuó lo solicitado en favor del ente auditado; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 07.- CUENTA CONTABLE: 52430-4431-0001-501-1-00006.-
MES: JULIO Y AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de gasto, por concepto de “Pago de estimación número uno y finiquito en obra de construcción de aula y obras complementarias en Jardín de Niños de la Loc. De Cerrito Colorado”; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, asimismo copia certificada de la ficha técnica de la obra, bitácora de obra, informe preventivo de impacto ambiental, acta del comité comunitario vecinal, de fecha 20 de abril de 2016, dictamen de factibilidad, identificación geográfica del proyecto, modalidad de ejecución de la obra, acta de adjudicación directa de la obra, presupuesto base de la obra, catálogo de conceptos, análisis de precio unitarios de los conceptos de trabajo, análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria, contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado que celebran el Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco y la empresa prestadora de servicios de fecha 02 de mayo de 2016, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de fecha 30 de junio de 2016, y finalmente cuestionarios únicos de información socioeconómica; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 52430-4431-0001-503-1-00006.-
FOLIO NO. VARIOS. - MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de Gasto, por concepto de “Ayuda con materiales de construcción para mantenimiento en escuelas de este municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, solicitudes de apoyo, memoria fotográfica, constatando que se llevaron cabo los trabajos para los cuales se requirió el apoyo con dicho material para favorecer las escuelas municipales; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 09.- CUENTA CONTABLE: 52410-4411-0001-504-2-00006.-
FOLIO NO. VARIOS. - MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó póliza de Gasto, por concepto de “Pago de herramientas a beneficiados del programa apoyo al migrante”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, lineamientos de operación, recibos de cada una de personas, junto con cada una de las credenciales oficiales, constatando que se recibió el apoyo por parte de las personas; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 10.- CUENTA CONTABLE: 1122.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; se analizaron varias pólizas de gasto, por concepto de “Cuentas por cobrar a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron pagarés, asimismo oficio de fecha 22 de febrero de 2018, signado por el Encargado de Hacienda Pública Municipal, dirigido al Ayuntamiento de Teocaltiche 2015-2018, en el que se le solicita la autorización para depurar saldos correspondientes a cuentas por cobrar a corto plazo y deudores diversos, asimismo copia del acuerdo de ayuntamiento en el cual se aprueba la depuración de las cuentas por cobrar a corto plazo, copia del estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2015, copia del auxiliar contable de la cuenta 11220-0000-0000-0-401-00636 “Fondo de fortalecimiento Municipal Cuentas por Cobrar a Corto Plazo)”, adjuntando pólizas, órdenes de pago y comprobantes fiscales comprobantes, copia de las pólizas contables de la cuenta 11220-000-000-401-00639 “Municipio de Teocaltiche, Jalisco (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo), adjuntando comprobante fiscal, copia del auxiliar contables anexando copias de los acuses de recibo expedidos por el SAT, Nóminas de planta de tratamiento, y finalmente copia del pagare por a favor del municipio de Teocaltiche, Jalisco, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 11.- CUENTA CONTABLE: 1123.- FOLIO NO. VARIOS. - MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizaron pólizas de gasto, por concepto de “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron copia del estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2015 y finalmente oficio aclaratorio firmado por el Encargado de la Hacienda Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en donde se argumenta que el importe observado, identificado como Deudores diversos por cobrar a corto plazo; corresponden al ejercicio 2014; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: Patrimonio. - FOLIO No. Varios. - MES: Varios.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; se analizaron varias pólizas de gasto, por concepto de “Adquisición de varios bienes muebles”; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron el alta ante el patrimonio, asimismo factura de fecha 13 de abril de 2016, expedida por la automotriz por concepto de adquisición de vehículo nuevo marca Nissan, submarca Tsuru, modelo 2016, así como recibo oficial de fecha 14 de abril de 2016, expedido por la Secretaría de Finanzas a favor del municipio de

Teocaltiche, Jalisco, por concepto de dotación de placas, registro de propiedad de vehículo en el padrón vehicular y holograma, del vehículo nuevo marca Nissan, submarca Tsuru, modelo 2016, y finalmente recibo de pago de prima de automóvil marca Nissan, submarca Tsuru, modelo 2016, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 13.- CUENTA CONTABLE: NÓMINA. - FOLIO NO. VARIOS.
- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; se analizaron varias pólizas de gasto, por concepto de "Pago de nómina de personal permanente por el periodo del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2016"; en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la ASEJ y mediante acuerdo Legislativo los sujetos auditados presentaron copia certificada de la nómina, de la semana del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2016, de las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Movilidad, Rastro y Obras, Infraestructura, Habitat y Fococci, asimismo copia certificada de las nóminas debidamente firmadas, adjuntando las pólizas de gasto, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 14.- CUENTA CONTABLE: 21170 FOLIO NO. VARIOS MES:
ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, se analizó auxiliar contable, por concepto de "Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de recibos bancarios, acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, Estados de cuenta bancarios, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y por ultimo auxiliares contables, acreditando fehacientemente que las retenciones efectuadas, fueron debidamente enteradas para el pago de las obligaciones fiscales; motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN NO.- 1.- PARTIDA: 1235.- FOLIOS: 1449, 834 Y 1696, MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. - OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO CON RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA ".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de Tanque Séptico con Red de Drenaje Sanitario en la localidad de La Capilla"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la debida integración

del expediente técnico y administrativo de la obra, así como los trámites de prórroga para la terminación de los trabajos, además de los soportes técnicos y analíticos para aclarar las diferencias volumétricas observadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.- 2.- PARTIDA: 1235.- FOLIOS: 1362, 1408, 1413, 1782 Y 1804 MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE.- OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO COMUNITARIO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO LA CALERA " .

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de tanque séptico comunitario de aguas residuales en la comunidad de San Antonio la Calera"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, así como los trámites de prórroga para la terminación de los trabajos además de los soportes técnicos y analíticos para aclarar las diferencias volumétricas observadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1: "LAS ARBOLEDAS NORTE (LAS ARBOLEDAS CUARTA ETAPA)".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Las arboledas"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los requerimientos de cobro al representante legal, acreditando que se iniciaron con los procedimientos para recuperar el adeudo señalado, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa que al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la

cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.